Acta N° 07 de Fecha 09/ABR./2015

RESOLUCION N° -08-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDERO ELECTRICO" ID N° 289.863.

VISTO: El Exp. N° E02373/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 01/2015 "Servicio de Alquiler de Bebedero Eléctrico" ID N° 289.863; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 08 de abril del 2015, se ha procedido conforme lo establece la Res. DNCP N° 805/2009 y la N° 522/15, ya que en el primer acto de apertura de sobres de fecha 27/03/2015, no se contó con el mínimo de ofertas; Que, en fecha 06/04/2015 nuevamente no se completo el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se procedió de acuerdo con el art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, a realizar la apertura de sobres en estas condiciones. La cual se observa que la única empresa que presento su oferta fue ***"PAMAQ S.A."***; Que, el Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la empresa, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas; Que, en conclusión el Comité observa que la oferta presentada por la firma PAMAQ S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 289.863 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 307086, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDERO ELECTRICO", a la firma "PAMAQ S.A.";** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 01/2015 **"SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDERO ELECTRICO"**, a la empresa **"PAMAQ S.A."**, con RUC N° 80011245-8, por el periodo de (!2) doce meses, contados a partir del mes de abril, bajo la modalidad de contrato plurianual, por un monto de (Gs. 9.000.000 – **IVA incluido**).----

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2016, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación del citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 250 30 1 99 2 **"Alquileres y Derechos"**.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo